



A todos los CLUBES

Circular nº 04/19

ASUNTO: TAEKWONDO APADTADO

Desde la FET y el Comité de Paralímpico Español nos solicitan que hagamos un censo con los deportistas de nuestra territorial que tengan alguna discapacidad física, intelectual o sensorial reconocida, puesto que existen varios proyectos deportivos y competitivos en los que pueden participar.

Con el fin de tener un registro de estos deportistas, hemos preparado una licencia, la cual tendrá un 50% de bonificación sobre la licencia actual.

Para que los deportistas puedan disfrutar de las diversas actividades y eventos que va a realizar la española, deberán de estar en posesión de la licencia de Taekwondo Adaptado.

Para poder optar a esta licencia, deberán presentar la acreditación pertinente donde quede reflejada o reconocida oficialmente dicha discapacidad.

Para cualquier duda que tengáis, podéis poneros en contacto, bien con Ismael Arriazu o Ana Belén Marín.

Un saludo,
El Secretario de la Federación Aragonesa de Taekwondo
Fdo. Francisco Araiz

Zaragoza a 26 de febrero de 2019

